



**Municipalidad Provincial de Ilo
Alcaldía**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 755 -2025-A-MPI

Ilo, 29 SEP. 2025

VISTO:

El Informe N°0097-2025-OGPP-MPI, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N°0130-2025-OPM-OGPP-MPI, formulado por la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Informe Legal N° 385-2025-OGAJ-MPI con la Opinión Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica respecto a la aprobación vía Resolución de Alcaldía la Matriz de Compromisos (PEI y POI) del I semestre del año 2025 de la MPI.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece para las municipalidades las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas, que se cumplan en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas a nivel local.

Que, con Decreto de Alcaldía N°09-2019-MPI se aprueba el Texto Único de Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza N°628-2017-MPI y modificado por Ordenanza N°665-2019-MPI, donde establecen que es función de la Subgerencia de Planes y Desarrollo Organizacional es organizar y desarrollar las acciones y procesos para formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la MPI así como también organizar y desarrollar el seguimiento, monitoreo, evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ilo.

Que, de acuerdo con la Guía para el seguimiento y evaluación aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD refiere que, Tras la recepción del reporte e informe de evaluación, la entidad o unidad responsable revisa y analiza las recomendaciones que se encuentran bajo su responsabilidad, con el fin de priorizar y establecer las acciones clave (factibles) que implementan dichas recomendaciones. Asimismo, señala que, los principales productos del proceso de seguimiento y evaluación son el reporte de seguimiento, el informe de evaluación y su correspondiente matriz de compromisos para implementar las recomendaciones resultantes del proceso.

Que, con Ordenanza N°794-2024-MPI se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ilo, donde establecen que es función de la Oficina de Planeamiento y Modernización, elaborar el Plan Operativo Institucional (POI), así como también realizar el seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos de la MPI.

Que, con Resolución de Alcaldía N°392-2024-A-MPI, de fecha 14 de mayo del 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual – POI 2025, 2026 y 2027 de la Municipalidad Provincial de Ilo en el aplicativo CEPLAN V01 y el Aplicativo SISPLAE.

Que, con Resolución de Alcaldía N°1089-2024-A-MPI de fecha 06 de diciembre del 2024, se aprueba el documento del Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Municipalidad Provincial de Ilo.

Que, con Resolución de Alcaldía N°1187-2024-MPI de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional anual (POI) 2025 consistente con el presupuesto institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Ilo.



Municipalidad Provincial de Ilo Alcaldía

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°612-2025-A-MPI de fecha 31 de julio del 2025, se aprueba el reporte de seguimiento primer semestre del Plan Estratégico Institucional del año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ilo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°613-2025-A-MPI de fecha 31 de julio del 2025, se aprueba el reporte de seguimiento primer semestre del Plan Operativo Institucional del año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ilo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°695-2025-A-MPI de fecha 01 de setiembre del 2025, se aprueba el Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) primer semestre del año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ilo.

Que, de acuerdo a la Guía para el seguimiento y evaluación, el plazo para la publicación de la matriz de compromisos correspondientes al primer semestre se realiza hasta el 30 de setiembre, y para el año se realiza hasta el 31 de mayo.

Que, mediante el Informe N°0130-2025-OPM-OGPP-MPI la Oficina de Planeamiento y Modernización, alcanza la Matriz de Compromisos del PEI - POI correspondientes al primer semestre del 2025, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos metodológicos de la Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN;

Que, mediante el Informe N°0097-2025-OGPP-MPI la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto valida los documentos sustentatorios y la Matriz de Compromisos (PEI – POI) primer semestre del 2025 de la MPI elaborado por la Oficina de Planeamiento y Modernización

Que, mediante el Informe Legal N° 385-2025-OGAJ-MPI la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la emisión de acto resolutivo mediante el cual se apruebe la matriz de compromisos (PEI – POI) primer semestre del 2025 de la Municipalidad Provincial de Ilo,

– Por lo que, estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Matriz de Compromisos (PEI – POI) correspondiente al primer semestre del 2025, de la Municipalidad Provincial de Ilo.

Artículo Segundo. - Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las acciones administrativas conforme a sus funciones.

Artículo tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la Matriz de Compromisos (PEI-POI) correspondiente al primer semestre del 2025 de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Claudia V. Arias Telles
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

MATRIZ DE COMPROMISOS

***Correspondiente al Informe de Evaluación (PEI – POI) del primer
semestre del año 2025***





PRESENTACIÓN

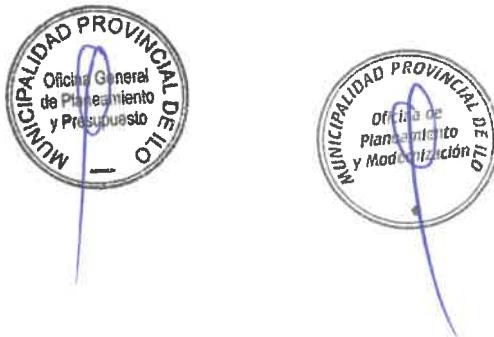
En el marco de lo dispuesto por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan"; la Municipalidad Provincial de Ilo, ha elaborado la Matriz de Compromisos correspondiente al primer semestre del año 2025.

Este instrumento constituye una herramienta estratégica para el seguimiento sistemático del cumplimiento de políticas y planes, permitiendo identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora en la gestión municipal.

La matriz integra información clave para la toma de decisiones, incluyendo:

- Aspectos de mejora,
- Recomendaciones,
- Acción Clave
- Medios de verificación vinculados a cada acción,
- Entidad / Unidad de organización responsable,
- Plazo,
- Estado de cumplimiento,
- Comentarios.

Es importante destacar que, para la elaboración de la presente matriz, se tomaron en cuenta las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Institucional primer semestre del 2025, con el objetivo de fortalecer la eficacia de las acciones planificadas, y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en beneficio de la Provincia de Ilo.



**CONTEXTO:**

- De acuerdo a la Guía para el seguimiento y evaluación aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD refiere que, Tras la recepción del reporte e informe de evaluación, la entidad o unidad responsable revisa y analiza las recomendaciones que se encuentran bajo su responsabilidad, con el fin de priorizar y establecer las acciones clave (factibles) que implementan dichas recomendaciones.
- Cabe mencionar que es importante la aprobación y difusión de los Resultados del Seguimiento y Evaluación, es por ello que según la etapa 3 de Gestión de evidencia de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, la unidad orgánica de planeamiento o el que haga sus veces, gestiona la publicación del reporte de seguimiento, el informe de evaluación y la Matriz de Compromisos en el Portal de Transparencia Estándar.
- Las recomendaciones fueron extraídas del numeral 5) de las recomendaciones del Informe de Evaluación correspondiente al primer semestre del año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ilo, las cuales se mencionan a continuación:

Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO
1	Seguimiento y evaluación	Fortalecer la planificación operativa, mejorando la alineación entre las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y las Actividades Operativas (AO), priorizando aquellas con bajo nivel de cumplimiento para asegurar una ejecución efectiva.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Año 2025
2	Seguimiento y evaluación	Optimizar el sistema de seguimiento y monitoreo mediante la implementación de mecanismos automatizados y de mayor frecuencia (alertas de semaforización, reuniones de trabajo y otros) que permitan identificar oportunamente desviaciones en el avance de metas e indicadores.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto/ todas las oficinas y/o Gerencias responsables de cada AEI	Año 2025
3	Implementación	Fortalecer el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeamiento estratégico, y asegurar el cumplimiento adecuado de los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento Estratégico del CEPLAN.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Año 2025
4	Diseño	Actualizar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia con la nueva estructura del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de modo que el seguimiento del segundo semestre 2025 se ejecute conforme al nuevo ROF.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	30 días calendarios
5	Seguimiento y evaluación	Mantener un programa continuo de asistencia técnica y capacitación especializada dirigido a los responsables de planeamiento, con el propósito de fortalecer sus competencias y asegurar la calidad de los procesos de gestión institucional.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	continuo





MATRIZ DE COMPROMISOS EVALUACION INSTITUCIONAL PEI-POI - I SEMESTRE 2025

COMPROMISOS							SEGUIMIENTO	
Nº	Aspecto de mejora (*)	Recomendación (*)	Acción clave	Medio verificación	Entidad / Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
01	Seguimiento y evaluación	Fortalecer la planificación operativa, mejorando la alineación entre las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y las Actividades Operativas (AO), priorizando aquellas con bajo nivel de cumplimiento para asegurar una ejecución efectiva.	Reuniones de trabajo	Reportes de asistencia y/o actas	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	12 meses	En proceso	En el primer semestre de 2025 se desarrollaron reuniones con las unidades orgánicas para alinear sus actividades operativas al Plan Estratégico Institucional 2024-2030; sin embargo, se requiere programar reuniones de trabajo con las unidades orgánicas que registran menor nivel de cumplimiento.
02	Seguimiento y evaluación	Optimizar el sistema de seguimiento y monitoreo mediante la implementación de mecanismos automatizados y de mayor frecuencia (alertas de semaforización, reuniones de trabajo y otros) que permitan identificar oportunamente desviaciones en el avance de metas e indicadores.	Informe de seguimiento /Reuniones de trabajo	Reportes / Alertas de semaforización	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto/ todas las oficinas y/o Gerencias responsables de cada AEI	12 meses	En proceso	Continuar reportando mensualmente a las unidades orgánicas que no cumplen con el registro ni remiten la información mediante los formatos técnicos establecidos, a fin de garantizar su cumplimiento oportuno.
03	Implementación	Fortalecer el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeamiento estratégico, y asegurar el cumplimiento adecuado de los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento Estratégico del CEPLAN.	Coordinación	Planes de trabajo	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	12 meses	En proceso	Este convenio fortalece las acciones vinculadas a la formulación del PDLC Ilo al 2040
04	Diseño	Actualizar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia con la nueva estructura del Reglamento de Organización	Actualización	Resolución de Alcaldía	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	90 días calendarios	En proceso	Con Resolución de Alcaldía N°689-2025-A-MPI, se ha actualizado el PEI en concordancia con la nueva estructura del



		y Funciones (ROF) vigente, de modo que el seguimiento del segundo semestre 2025 se ejecute conforme al nuevo ROF.						ROF vigente; no obstante, aún se encuentra pendiente la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) conforme al citado ROF.
05	Seguimiento y evaluación	Mantener un programa continuo de asistencia técnica y capacitación especializada dirigido a los responsables de planeamiento, con el propósito de fortalecer sus competencias y asegurar la calidad de los procesos de gestión institucional.	Capacitación	Reportes de asistencias y estadísticas	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	12 meses	En proceso	Ante la alta rotación de personal en las unidades orgánicas cada tres (03) meses se deberá desarrollar capacitación a los operadores del CEPLAN V.01

(*) Información que proviene de la matriz de recomendaciones del informe de evaluación.

